

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2016 05:50 p. m.
Para: 'Manuel Castro'
Asunto: RE: Información para estudio- EG MERCADOTECNIA
Datos adjuntos: CABECERAS Gex201507-13_ap_6_1_a2.pdf

Buenas tardes Manuel Castro.

Con el gusto de saludarte te comento:

En relación al primer punto, a las casillas, de conformidad con el Art. 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, la ubicación y designación de los funcionarios de las mesas directivas de casillas es atribución del Instituto Nacional Electoral. Por lo que aún no contamos con el dato solicitado de casillas aprobadas por distrito local, sin embargo, disponemos por distrito pero a nivel federal, el cual se encuentra a tu disposición en estas oficinas.

Segundo punto, te adjunto un estadístico del listado nominal, por sección con corte del 31 de marzo de 2016, entregado por el INE.

Respecto al tercer punto

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.
Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Las atribuciones sobre la distritación y cartografía electoral corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, así es que, el 13 de julio de 2015, esta Institución, emitió el acuerdo INE/CG411/2015, por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales. Se adjunta archivo.

En ese sentido, le hago llegar la liga, en donde se encuentra publicada dicha cartografía, en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx

en el apartado de “Nueva distritación Sinaloa 2015”, en el formato entregado por el INE.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/DetalleBanners/index.aspx?ID=7>

Y finalmente el sobre los resultados de la elección para gobernador en 2010.

Te informo en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx, en el vínculo “Procesos electorales”, apartado “Resultados electorales” por año, se encuentra publicados los resultados electorales en el formato que disponemos.

Se proporciona el vínculo referente a la información solicitada.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/previa.aspx?archivo=http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos\2\2\Adjuntos\A1P222010833825381.xls>

Saludos.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

De: Manuel Castro [<mailto:macastro@egmercadotecnia.com>]

Enviado el: lunes, 18 de abril de 2016 04:45 p.m.

Para: leydeacceso@cee-sinaloa.org.mx; informacion@ieesinaloa.mx

Asunto: Información para estudio- EG MERCADOTECNIA

Buenas tardes Lic. Claudia Zamudio Beltrán;

Soy Manuel Castro, me pongo en contacto con usted a nombre de EG Mercadotecnia para solicitarle información que necesitamos para llevar a cabo un estudio sobre política, estuve en su oficina con usted hoy, fui al INE a solicitar la información, pero me pidieron que lo hiciera directamente con ustedes. También les llevamos hoy, la documentación para registrarnos y poder publicar los resultados de la encuesta. La información que le solicitamos, que nos haga llegar como gran favor, es:

- Número de casillas que se instalarán durante la próxima elección estatal (SINALOA), por distrito local.
- Lista Nominal y Padrón Electoral, por sección y distrito.
- Cartografía dividida por sección y distrito, de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave y Salvador Alvarado.
- Resultados de la elección para gobernador en 2010.

Quedo a sus ordenes a la espera de la información y que me haga saber si es necesario realizar alguna gestión para adquirirla más rápidamente

Un saludo grande y muchas gracias de antemano;

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN 2015

SINALOA

El estado se integra con 24 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL FUERTE perteneciente al municipio EL FUERTE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CHOIX, integrado por 71 secciones: de la 1726 a la 1737 y de la 1740 a la 1798.
- EL FUERTE, integrado por 176 secciones: de la 1925 a la 2100.

El Distrito 01 se conforma por un total de 247 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 109 secciones: de la 0001 a la 0014, de la 0111 a la 0153, de la 0157 a la 0166, de la 0198 a la 0202, 0255, de la 0257 a la 0259, de la 0261 a la 0273, de la 0275 a la 0282, de la 0293 a la 0300, 0302 y de la 0345 a la 0347.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 151 secciones: de la 0242 a la 0245, 0260, 0274, 0301, de la 0303 a la 0344, 0350 y de la 0355 a la 0455.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- AHOME, integrado por 108 secciones: de la 0066 a la 0069, de la 0094 a la 0110, de la 0154 a la 0156, de la 0167 a la 0197, de la 0203 a la 0241, de la 0246 a la 0254, 0256 y de la 0283 a la 0286.
- GUASAVE, integrado por 52 secciones: de la 2187 a la 2223, de la 2266 a la 2271, de la 2280 a la 2281, de la 2283 a la 2288 y la sección 2387.

El Distrito 04 se conforma por un total de 160 secciones electorales.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:



- AHOME, integrado por 87 secciones: de la 0015 a la 0065, de la 0070 a la 0093, de la 0287 a la 0292, de la 0348 a la 0349 y de la 0351 a la 0354.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SINALOA DE LEYVA perteneciente al municipio SINALOA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- GUASAVE, integrado por 39 secciones: de la 2224 a la 2257, 2261, de la 2264 a la 2265, 2295 y la sección 2347.
- SINALOA, integrado por 189 secciones: de la 3420 a la 3427, de la 3429 a la 3437, de la 3439 a la 3456, de la 3458 a la 3462, de la 3464 a la 3530 y de la 3532 a la 3613.

El Distrito 06 se conforma por un total de 228 secciones electorales.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 180 secciones: de la 2102 a la 2118, de la 2121 a la 2133, de la 2137 a la 2186, de la 2258 a la 2260, de la 2262 a la 2263, de la 2303 a la 2318, de la 2351 a la 2371, de la 2398 a la 2410, de la 2419 a la 2421, de la 2423 a la 2450, 2452, de la 2466 a la 2467 y de la 2470 a la 2480.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 167 secciones: 2101, de la 2119 a la 2120, de la 2134 a la 2136, de la 2272 a la 2279, 2282, de la 2289 a la 2294, de la 2296 a la 2302, de la 2319 a la 2346, de la 2348 a la 2350, de la 2372 a la 2377, de la 2379 a la 2386, de la 2388 a la 2397, de la 2411 a la 2418, 2422, 2451, de la 2453 a la 2465, de la 2468 a la 2469 y de la 2481 a la 2539.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUAMUCHIL perteneciente al municipio SALVADOR ALVARADO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ANGOSTURA, integrado por 106 secciones: de la 0456 a la 0515 y de la 0517 a la 0562.
- SALVADOR ALVARADO, integrado por 149 secciones: de la 3220 a la 3239 y de la 3241 a la 3369.

El Distrito 09 se conforma por un total de 255 secciones electorales.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MOCORITO perteneciente al municipio MOCORITO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- BADIRAGUATO, integrado por 65 secciones: de la 0563 a la 0601 y de la 0603 a la 0628.
- MOCORITO, integrado por 131 secciones: de la 2997 a la 3032, de la 3034 a la 3043, de la 3045 a la 3061 y de la 3063 a la 3130.

- NAVOLATO, integrado por 47 secciones: de la 3648 a la 3656, de la 3677 a la 3684, de la 3708 a la 3718, de la 3739 a la 3751, 3778 y de la 3785 a la 3789.

El Distrito 10 se conforma por un total de 243 secciones electorales.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad NAVOLATO perteneciente al municipio NAVOLATO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NAVOLATO, integrado por 127 secciones: de la 3614 a la 3647, de la 3657 a la 3676, de la 3685 a la 3707, de la 3719 a la 3738, de la 3752 a la 3754, de la 3756 a la 3770, de la 3772 a la 3777 y de la 3779 a la 3784.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 66 secciones: 0710, de la 0719 a la 0721, 0730, de la 0887 a la 0890, de la 0896 a la 0914, de la 0926 a la 0932, de la 1217 a la 1220, de la 1244 a la 1254, de la 1263 a la 1277 y la sección 1279.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 161 secciones: de la 0711 a la 0718, de la 0722 a la 0729, de la 0731 a la 0761, de la 0773 a la 0775, de la 0788 a la 0803, de la 0820 a la 0822, de la 0824 a la 0832, de la 0835 a la 0845, de la 0847 a la 0848, de la 0891 a la 0895, de la 0915 a la 0917, de la 1206 a la 1216, de la 1221 a la 1243, de la 1255 a la 1262, 1278, de la 1306 a la 1308, de la 1487 a la 1501 y la sección 1503.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 270 secciones: de la 0762 a la 0772, de la 0776 a la 0787, de la 0804 a la 0819, 0846, de la 0849 a la 0886, de la 0918 a la 0925, de la 0933 a la 0989, de la 1012 a la 1066, de la 1069 a la 1104, de la 1113 a la 1126, de la 1139 a la 1143, 1158, de la 1295 a la 1298, de la 1318 a la 1320, de la 1332 a la 1335, de la 1346 a la 1348, 1350 y la sección 1368.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 78 secciones: de la 0990 a la 1011, de la 1067 a la 1068, de la 1105 a la 1112, de la 1127 a la 1138, 1163, de la 1167 a la 1170, 1191, de la 1280 a la 1294, 1469, de la 1476 a la 1479, 1484, de la 1507 a la 1511 y de la 1532 a la 1533.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 55 secciones: de la 1144 a la 1157, de la 1159 a la 1162, de la 1164 a la 1166, de la 1171 a la 1190 y de la 1192 a la 1205.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 155 secciones: de la 1299 a la 1304, de la 1312 a la 1317, de la 1321 a la 1323, de la 1325 a la 1329, 1331, de la 1336 a la 1345, 1349, de la 1351 a la 1367, de la 1369 a la 1468 y de la 1470 a la 1475.

Distrito 18

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 179 secciones: 0823, de la 0833 a la 0834, 1305, de la 1309 a la 1311, 1324, de la 1480 a la 1483, de la 1485 a la 1486, 1502, de la 1504 a la 1506, de la 1512 a la 1531, de la 1534 a la 1600, de la 1603 a la 1628, de la 1630 a la 1648, 1651, de la 1653 a la 1655, de la 1657 a la 1659, de la 1663 a la 1664, 1670, de la 1672 a la 1678, de la 1680 a la 1687 y de la 1689 a la 1692.

Distrito 19

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LA CRUZ perteneciente al municipio ELOTA, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- COSALA, integrado por 34 secciones: de la 0675 a la 0683 y de la 0685 a la 0709.
- CULIACAN, integrado por 49 secciones: 1629, de la 1649 a la 1650, 1652, 1656, de la 1660 a la 1662, de la 1665 a la 1669, 1671, 1679, 1688 y de la 1693 a la 1725.
- ELOTA, integrado por 60 secciones: de la 1799 a la 1847 y de la 1849 a la 1859.
- SAN IGNACIO, integrado por 44 secciones: de la 3370 a la 3374, de la 3379 a la 3387, de la 3389 a la 3390 y de la 3392 a la 3419.

El Distrito 19 se conforma por un total de 187 secciones electorales.

Distrito 20

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 94 secciones: de la 2604 a la 2607, de la 2612 a la 2613, de la 2692 a la 2698, de la 2713 a la 2714, de la 2738 a la 2743, 2751, de la 2798 a la 2800, de la 2805 a la 2807, de la 2809 a la 2817, de la 2847 a la 2851, de la 2948 a la 2951, de la 2957 a la 2967, de la 2970 a la 2985, de la 2989 a la 2995, de la 3809 a la 3810, 3812, de la 3814 a la 3815, 3821, 3826, 3829 y de la 3832 a la 3837.

Distrito 21

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 76 secciones: de la 2667 a la 2671, de la 2673 a la 2691, de la 2704 a la 2706, de la 2711 a la 2712, de la 2744 a la 2750, de la 2801 a la 2804, de la 2987 a la 2988, de la 3790 a la

3808, 3811, 3813, de la 3816 a la 3820, de la 3822 a la 3825, de la 3827 a la 3828 y de la 3830 a la 3831.

Distrito 22

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 189 secciones: de la 2699 a la 2703, de la 2707 a la 2710, de la 2715 a la 2737, de la 2752 a la 2797, de la 2818 a la 2846, de la 2854 a la 2879, de la 2889 a la 2904 y de la 2908 a la 2947.

Distrito 23

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CONCORDIA, integrado por 46 secciones: de la 0629 a la 0674.

- MAZATLAN, integrado por 142 secciones: de la 2540 a la 2603, de la 2608 a la 2611, de la 2614 a la 2666, de la 2852 a la 2853, de la 2880 a la 2888, de la 2905 a la 2907, de la 2953 a la 2956, de la 2968 a la 2969 y la sección 2996.

El Distrito 23 se conforma por un total de 188 secciones electorales.

Distrito 24

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL ROSARIO perteneciente al municipio ROSARIO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ESCUINAPA, integrado por 64 secciones: de la 1860 a la 1897 y de la 1899 a la 1924.
- ROSARIO, integrado por 88 secciones: de la 3131 a la 3159 y de la 3161 a la 3219.

El Distrito 24 se conforma por un total de 152 secciones electorales.